



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0587 DE 28 SEP 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales conferidas mediante la Resolución 600 del 20 de septiembre de 2017, el Acuerdo No. 257 de 2006, Acuerdo 02 de 2007 y en

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, han creado el Programa Distrital de Estímulos con el objetivo de fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que el 05 de febrero de 2018, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC expidió la Resolución No. 037, "Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018", con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0587 DE 28 SEP 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Que para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría y a las entidades adscritas.

Que el 12 de febrero de 2018, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD expidió la Resolución No 042 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del Banco de Jurados para el año 2018, en el marco del Programa Distrital de Estímulos”*.

Que para la designación de los jurados el Programa Distrital de Estímulos cuenta con un Banco de Jurados del cual se seleccionan y designan los expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias que oferta el programa, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente. La inscripción y actualización del banco se realiza mediante convocatorias públicas anuales que invitan a personas naturales con amplia experiencia, trayectoria y conocimiento en los temas de arte, cultura y patrimonio, para que participen inscribiendo sus hojas de vida con sus respectivos soportes.

Que quienes sean reconocidos como jurados de las convocatorias recibirán un estímulo por su experiencia y contribución al fortalecimiento del Programa Distrital de Estímulos.

Que los perfiles de jurados establecidos para la convocatoria *Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá* son los siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0587 DE 28 SEP 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá	<p>Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de su especialidad.</p> <p>Perfil 2: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa en proyectos relacionados con alguno de los campos del patrimonio cultural.</p>	Tres (3)

Que mediante acta de fecha 27 de agosto de 2018, el comité integrado por Margarita Lucia Castañeda Vargas, Subdirectora de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural, Ximena Bernal, contratista Subdirección Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural IDPC – Publicaciones, y Liliana Pamplona Romero, contratista Subdirección Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural IDPC- Fomento, recomiendan seleccionar como jurados de la convocatoria citada a continuación, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá	Elsa Patricia Cervantes Botero	CC. 52.261.295	\$3.500.000
	Bernardo Rincón Martínez	CC. 19.365.220	\$3.500.000
	Miguel Darío Cárdenas Angarita	C.C 74.373.875	\$3.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0587 DE 28 SEP 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Que en el acta mencionada se deja constancia que el valor del estímulo asignado a los jurados seleccionados, se define en función de dos (2) criterios, a saber: 1) Modalidad de la convocatoria (Beca o Premio) y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación.

Que en ese sentido, una vez realizada las jornadas de Dibujatón señaladas en las condiciones específicas de la convocatoria, el número de propuestas a evaluar para el premio es el siguiente: *Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá:* Quince (15) propuestas habilitadas para la categoría paisajes urbanos; y veinticinco (25) propuestas habilitadas para evaluación para la categoría paisajes naturales.

Que en el numeral 13. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta, de la invitación al Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados 2018 señala:

“En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con los compromisos establecidos o con las demás actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.

El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada”.

Que por lo anterior el comité recomienda seleccionar como suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá	Andrés Rodríguez Ramírez	C.C 80.037.841



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. Rs No 0587 DE 28 SEP 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Que para respaldar el desembolso de los estímulos a los jurados que evaluarán la convocatoria antes mencionada, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar los jurados principales que evaluarán las propuestas de la convocatoria: *Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá* del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018, quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá	Elsa Patricia Cervantes Botero	CC. 52.261.295	\$3.500.000
	Bernardo Rincón Martínez	CC. 19.365.220	\$3.500.000
	Miguel Darío Cárdenas Angarita	CC. 74.373875	\$3.500.000

PARÁGRAFO 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria en mención y en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. ^{Rs No} 0587 DE 28 SEP 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

por la Entidad y las condiciones de participación del Banco de Jurados 2018, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL JURADO	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá	Andrés Rodríguez Ramírez	C.C 80.037.841

ARTÍCULO 2. Respalda presupuestalmente los recursos determinados como estímulo económico, para lo cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Número: 318 Fecha: 5 de febrero de 2018
Objeto	Valor presupuestado para los jurados que evaluarán las propuestas del programa distrital de estímulos 2018
Valor	\$110.500.000
Código Presupuestal	3-3-1-15-03-25-1107-158

ARTÍCULO 3. Ordenar el desembolso del 100% del valor determinado como estímulo económico, señalado en el artículo 1 de la presente resolución, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidas en las condiciones de participación del Banco de Jurados 2018, en las condiciones generales y específicas de participación de las convocatorias.

PARÁGRAFO 1. El desembolso de los estímulos económicos está sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja), asignado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC por la Secretaria de Hacienda del Distrito. Al valor del estímulo económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a las que haya lugar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 0587 DE 28 SEP 2018

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Premio Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC www.idpc.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5. Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C. a los 28 SEP 2018

MARGARITA LUCÍA CASTAÑEDA VARGAS

Subdirectora de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural

Proyectó: Nathaly Bonilla – Contratista Sub. Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural
Revisó: Lilibiana Pamplona Romero – Contratista Sub. Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural
Giovanna Morales - Contratista Asesoría Jurídica, IDPC.
Aprobó: Yadira Barreto Ávila – Asesora Jurídica IDPC.